

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



**Curso de Políticas y Programas para la Promoción
de Hábitos y Estilos de Vida Saludable**

**Afranio Luis Restrepo Villarroel
Jefe Oficina Asesora de Planeación**

CONTENIDO



FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

-  Sistema General de Regalías
-  Cofinanciación Coldeportes
-  Alianzas Intersectoriales
-  Plan de Desarrollo Nacional, Departamental, Municipal
-  Cooperación, Donaciones

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR

-  **NIVEL NACIONAL:**
 - Recursos del Presupuesto Nacional
 - Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil
-  **NIVEL DEPARTAMENTAL:**
 - Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional (Ley 30/71 – Ley14/83)
 - **Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil**
 - IVA cedido a Licores (Ley 788/2002)
-  **NIVEL MUNICIPAL:**
 - **Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil**
 - Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional (Ley 30/71 – Ley14/83)
 - **Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001**
 - **CONPES social 181**

PROPUESTAS PARA LA NUEVA LEY DEL DEPORTE

-  Propuestas Estructura del SND

- AUTORIDADES E INSTANCIAS**



AUTORIDADES		
NACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Presidente	Gobernador	Alcalde
Conpes	Consejo de Gobierno Departamental	Consejo de Gobierno Municipal
Departamento Nacional de Planeación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Secretaría de Planeación Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaría u Oficina de Planeación Secretaria de Hacienda Departamental
Ministerios y Departamentos Administrativos	Secretarías, Oficinas, Áreas Especializadas en Deporte, Recreación y Actividad Física	Secretarías, Oficinas, Áreas Especializadas en Deporte, Recreación y Actividad Física



ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Nivel según su Jurisdicción	Organismos de Derecho Público	Organismos de Derecho Privado
Nivel Nacional	COLDEPORTES	<ul style="list-style-type: none">• Comité Olímpico Colombiano• Comité Paralímpico Colombiano• Comité Sordolímpico Colombiano• Federaciones Deportivas• Organizaciones Nacionales de Fomento y Desarrollo
Nivel Departamental y de Distrito Capital	<ul style="list-style-type: none">• Entes deportivos Departamentales• Ente Deportivo de Bogotá D.C	<ul style="list-style-type: none">• Ligas Deportivas y de Distrito Capital• Organizaciones Departamentales y del Distrito Capital de Fomento y Desarrollo
Nivel Municipal	Entes Deportivos Municipales o Distritales o quienes hagan sus veces	<ul style="list-style-type: none">• Clubes Deportivos• Clubes de Entidades No Deportivas• Clubes Promotores• Clubes Profesionales• Organizaciones Municipales de Fomento y Desarrollo

ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

LIGAS DEPORTIVAS

- Conformado por un número determinado de Clubes establecidos por la Federación

ASOCIACIONES DEPORTIVAS

- Se conforma cuando no se cumple el número mínimo de Clubes establecidos por la Federación
- No existe hasta el momento con reconocimiento Deportivo

ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE



CLUB DEPORTIVO

Una Modalidad Deportiva

Mínimo 10 Deportistas
(Individual)

que establezca la Federación
(Conjunto)

Se afilia a la Liga
correspondiente por Deporte

Lo pueden conformar entidades que sin ser deportivas manejan deporte (Cajas de compensación, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales, empresas públicas y privadas)

CLUB PROMOTOR

Promueve varios deportes

No existe el mínimo de 10 Deportistas por modalidad

Lo constituye el Ente Municipal

Se afilia a la Liga correspondiente por Deporte o a la Federación que están constituidas por clubes

CLUB PROFESIONAL

Asociaciones o Corporaciones

Sociedades anónimas

Deportistas con contrato laboral

Adscritos a las Federaciones

Deporte/Recreación/ Actividad Física

Financiamiento del Sector





- Financiamiento del Sector

FUNDAMENTOS DE LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR

Subordinación de los recursos a las políticas públicas





- Financiamiento del Sector

¿CÓMO GESTIONAR RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL DEPORTE?

PARTE ESTRATÉGICA	INCLUSIÓN INTERSECTORIAL	VISIÓN SECTORIAL
¿Cómo puede aportar el deporte y la recreación en el enfoque del Plan de Desarrollo?	¿Que líneas de acción se pueden incluir en salud, educación, ordenamiento urbano, vivienda, política de infancia (Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM)?	¿Cuál es el impacto social que se aspira lograr con el deporte y la recreación para contribuir a las metas sociales del Plan de Desarrollo?
Análisis derivado del programa de gobierno y de los ejercicios de planeación previos	Complementariedad a las metas sectoriales del Gobierno Nacional	Adecuar a lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo
Deporte para la Inclusión Social	Deporte para la Inclusión Social	Deporte para la Inclusión Social



- Financiamiento del Sector





- Financiamiento del Sector

Deporte/Recreación/ Actividad Física



SISTEMA GENERAL DE REGALIAS



¿Qué son las regalías?

Son un impuesto que se genera por la explotación de un recurso natural no renovable y representa un importante porcentaje de los ingresos del Estado.

¿Cómo era y cómo es hoy el Sistema Nacional de Regalías?

Antes el 80% de los recursos de regalías estaban dirigidos únicamente a los departamentos y municipios productores, y el 20% se destinaba al Fondo Nacional de Regalías al que tenían acceso las regiones. Con el nuevo Sistema General de Regalías la distribución de los recursos llega a todos los colombianos.

Desde el 1 de enero de 2012, los recursos se distribuyen así: el 50% se destina a los entes territoriales productores y el otro 50% a los nuevos fondos.

El porcentaje que se destina a los entes territoriales disminuirá paulatinamente hasta el 2015. En el 2013, los entes territoriales recibirán 35% y los fondos 65%, en el 2014 los entes recibirán 25% y los fondos 75%. A partir del 2015 en adelante, los recursos se distribuirán así: 20% a los entes territoriales productores y el 80% irá destinado a los fondos.

Antes



Ahora



¿Qué es un recurso no renovable?

Un recurso natural no renovable es aquel que no puede ser producido, cultivado, regenerado o reutilizado, como: los minerales preciosos y no preciosos y los combustibles fósiles. Por ejemplo: el petróleo.

¿Qué hace el Sistema General de Regalías -SGR- ?

El Sistema General de Regalías es aquel que administra los recursos provenientes de la explotación de recursos no renovables y crea condiciones de equidad, genera ahorros, promueve el desarrollo y la competitividad regional, la participación y el desarrollo de las comunidades, y propicia la inversión en la restauración social y económica.



¿Qué órganos conforman el Sistema General de Regalías -SGR-?

La Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Minas y Energía, el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -Colciencias- y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-.

¿Cuántos Fondos manejan las regalías?

Los recursos de regalías se distribuyen a los entes territoriales del país a través de:

El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – **FCTI**-.
El Fondo de Desarrollo Regional – **FDR**-.
El Fondo de Compensación Regional – **FCR**-.
El Fondo de Asignación Directa – **FAD**-.
Adicionalmente el Gobierno Nacional hace una reserva de recursos a través de:

El Fondo de Ahorro y Estabilización – **FAE**-.
El Fondo de Ahorro Pensional Territorial - **Fonpet**.

El Fondo de Ahorro y Estabilización – **FAE**-.
El Fondo de Ahorro Pensional Territorial - **Fonpet**.

El Fondo de Ahorro y Estabilización – **FAE**-.
El Fondo de Ahorro Pensional Territorial - **Fonpet**.

El Fondo de Ahorro y Estabilización – **FAE**-.
El Fondo de Ahorro Pensional Territorial - **Fonpet**.

El Fondo de Ahorro y Estabilización – **FAE**-.
El Fondo de Ahorro Pensional Territorial - **Fonpet**.

El Fondo de Ahorro y Estabilización – **FAE**-.
El Fondo de Ahorro Pensional Territorial - **Fonpet**.



Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD- o Triángulos de buen gobierno

Viabilizar

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de los proyectos de inversión sometidos a su consideración, los cuales se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías.

Todos los OCAD tienen representación del nivel nacional, departamental y municipal.

Existen seis OCAD Regionales: Centro Sur, Centro Oriente, Eje Cafetero, Llano, Pacífico y Caribe. El Departamento de Antioquia pertenece al OCAD regional del Eje Cafetero, constituido por Caldas, Quindío, Risaralda y Antioquia. Estos OCAD evalúan los proyectos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional.

También existen los OCAD departamental y OCAD municipales, que evalúan los proyectos de sus territorios.

Priorizar

Aprobar



¿Cómo se accede a los recursos?

Presentando proyectos de inversión a la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

Los proyectos regionales que van a los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; Desarrollo Regional y Compensación Regional, deben ser revisados previamente por el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia.



¿Qué es un proyecto de inversión pública?

Es un conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, mediante la utilización de recursos humanos, físicos, financieros y orientados a entregar bienes y servicios en la entidad territorial.

¿Quiénes pueden formular los proyectos?

Personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.

¿Qué tipo de proyectos se pueden financiar con regalías?

Proyectos dirigidos a crear, ampliar, modificar y recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios del Estado. Estos proyectos deben generar impacto socio-económico positivo y tener permanencia en el tiempo.

¿Cuándo se presentan los proyectos?

Las Secretarías Técnicas de los OCAD establecen las fechas límites para la presentación de proyectos y las comunican públicamente a través de diferentes medios.

¿Cuándo se asignan los recursos?

En las reuniones de los OCAD, mediante acta de la reunión y la emisión de acuerdos de aprobación formal de los proyectos. Los acuerdos permiten la incorporación de los recursos a los presupuestos de las entidades territoriales y con ellos se tramita y respalda el desembolso de los recursos para la ejecución de los proyectos.

¿Dónde se presentan los proyectos?

En el fondo de Ciencia y Tecnología, en Planeación Departamental y se llevan a la secretaría técnica del OCAD, que lo envía al Comité Consultivo (concepto no vinculante) y en la sesión del OCAD se viabiliza, prioriza y aprueba

Si son proyectos para el fondo de compensación regional y desarrollo regional, si es del departamento se presenta a Planeación Departamental, que lo revisa antes de enviarlo a la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL para que llegue cumpliendo con todos los requisitos

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



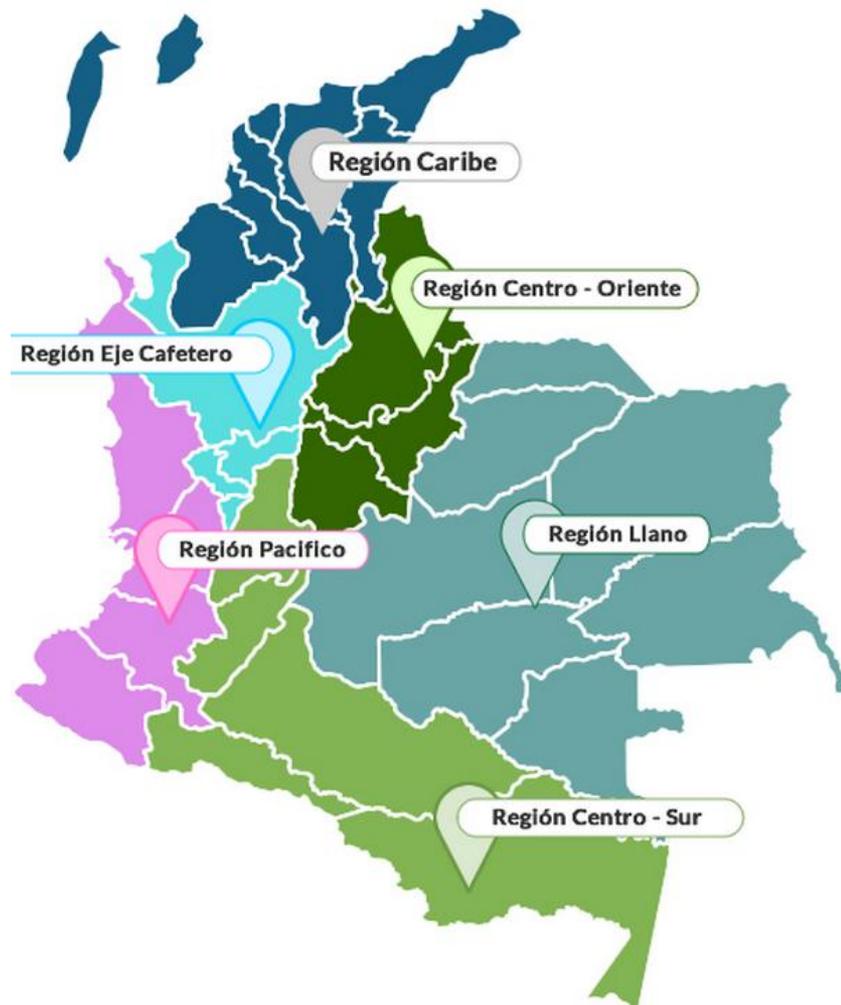
Órganos Colegiados de Administración y Decisión

Responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designará su ejecutor.

- [OCAD Departamentales](#)

- [OCAD Municipales](#)

- [OCAD Corporaciones Autónomas Regionales](#)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



ACUERDO N. 0017 DE 2013

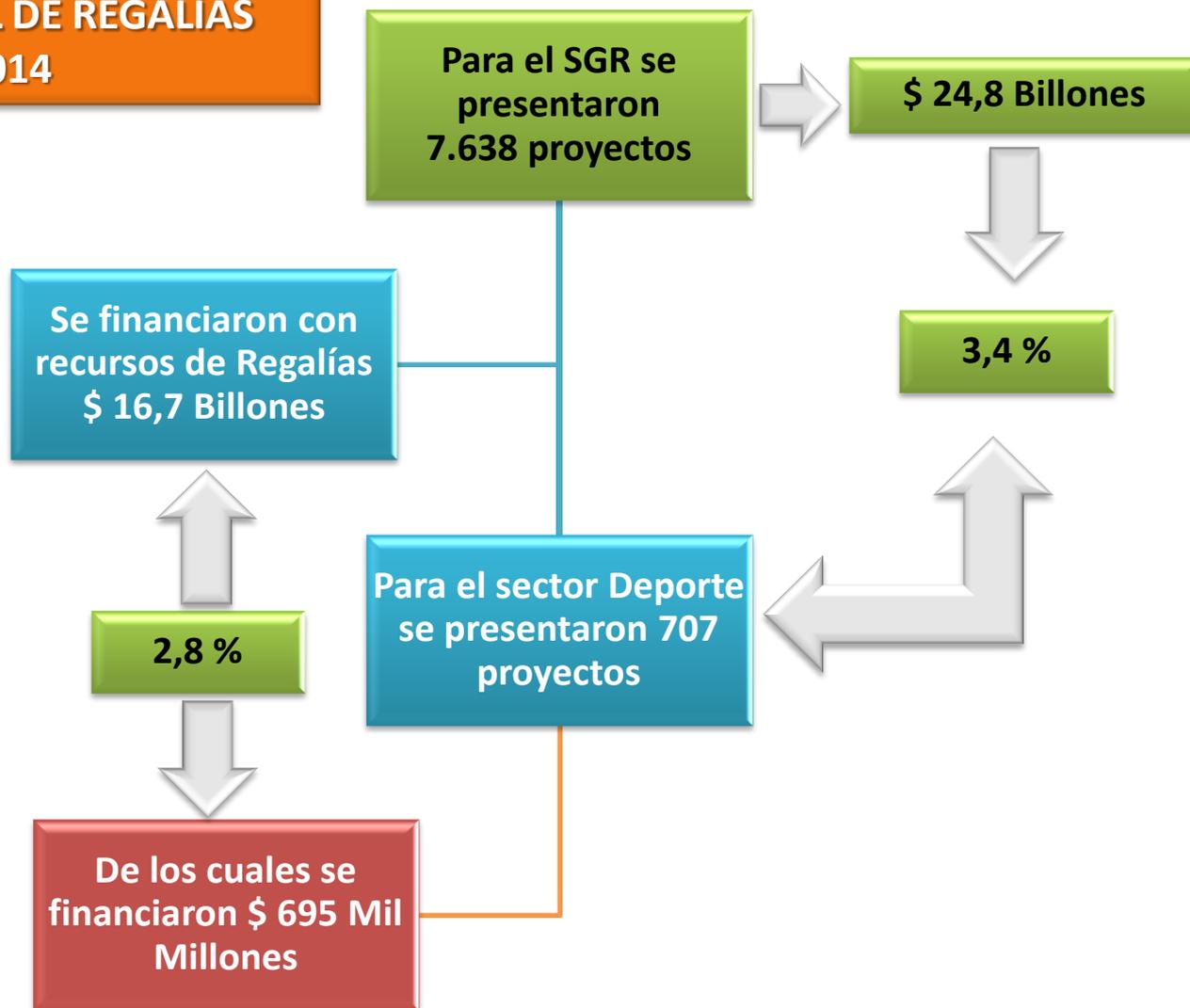
ANEXO N.4

Requisitos de viabilización, aprobación, ejecución y previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección que deben cumplir los **proyectos de inversión** financiados con recursos del Sistema General de Regalías y otras disposiciones.

- Financiamiento del Sector



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2012-2014





Financiación del Programa de Hábitos Y Estilos De Vida Saludable





- **Financiamiento del Sector**

Deporte/Recreación/ Actividad Física



- **Cofinanciación Coldeportes**

Proceso a través del cual, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, aporta recursos, que aunados a los del ente territorial, apoyan la ejecución de un proyecto de inversión.

- Convenios de Cofinanciación
- Infraestructura Lúdica y Deportiva
- **Hábitos y Estilos de Vida Saludables HEVS**



- Cofinanciación Coldeportes

ENTE MUNICIPAL

El municipio puede acudir al sistema de cofinanciación con los Departamentos con fondos de orientación y asignación específica



- Recursos generados por la publicidad estatal

- Ley 1445 de 2011, artículo 12° Publicidad Estatal señala que: “...No menos del 20% de la publicidad estatal se destinara en la promoción y patrocinio de las actividades deportivas, culturales, recreativas, actividad física y educación física.”

Se reglamentará la aplicación de esta norma

- **Financiamiento del Sector**

Deporte/Recreación/ Actividad Física



ALIANZAS INTERSECTORIALES



- Financiamiento del Sector



coldeportes



ALIANZAS INTERSECTORIALES

COOPERACIÓN CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS

SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



coldeportes

CONVIVENCIA Y PAZ



Presidencia de la República



MinInterior
Ministerio del Interior



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Grupo
Internacional
de Paz



coldeportes



Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Financiamiento del Sector**

Deporte/Recreación/ Actividad Física



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



- **Financiamiento del Sector**



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

COLDEPORTES como cabeza de sector deberá tener en cuenta los recursos de acuerdo al Plan Plurianual

PLAN PLURIANUAL

NACIÓN

**ENTES
TERRITORIALES/
SECRETARÍAS**

**SISTEMA GENERAL
DE PARTICIPACIONES**



coldeportes



1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

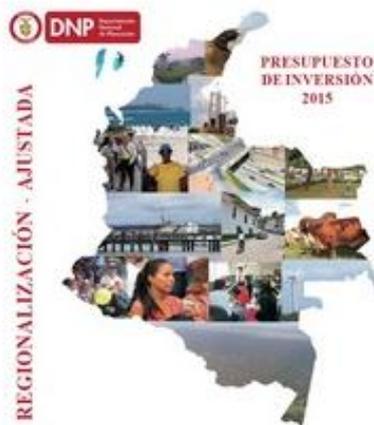


Plan Nacional
de Desarrollo
2014-2018

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
#ArmemosPlan

[Ley 1753 de 2015, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018](#)

Regionalización del Presupuesto de Inversión 2015 - Ajustada



Versión preliminar e indicativa - Octubre de 2014

En cumplimiento del artículo 8° del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Departamento Nacional de Planeación hace entrega del informe departamental del presupuesto de inversión 2015 para discusión de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara de Representantes, con el propósito de ofrecer información clara, oportuna y transparente a los Honorables Congresistas sobre las inversiones que el Gobierno Nacional prevé realizar en cada uno de los Departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá durante 2015.

El ejercicio de regionalización del Proyecto de Presupuesto de Inversión presentado en este documento tiene un carácter preliminar e indicativo, ya que la localización geográfica precisa de las inversiones puede variar de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante su ejecución, en particular si se tiene en cuenta que existen proyectos y programas que operan bajo criterios de demanda; es decir, la distribución efectiva de recursos depende en gran medida de la gestión que realicen las entidades territoriales o los beneficiarios directos de cada uno de los programas en cada departamento.

REGIONALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

- **Financiamiento del Sector**

Deporte/Recreación/ Actividad Física

COOPERACIÓN DEPORTIVA



- **Financiamiento del Sector**



coldeportes



COOPERACIÓN DEPORTIVA



Diplomacia Deportiva: Un vehículo para la promoción de la paz

- Desde noviembre de 2011, fecha en que la Canciller María Ángela Holguín decidió promover intercambios deportivos de menores a otros países, han viajado 614 jóvenes de 32 municipios a 22 países, en el marco del Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades y del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior



Diplomacia deportiva: Jóvenes antioqueños viajaron a Nueva York y Boston a un intercambio en ultimate



Bogotá, (jun. 15/15). El Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Luis Armando Soto, despidió en el aeropuerto Eldorado, a la delegación de 22 jóvenes antioqueños que participaron en un intercambio deportivo de ultimate en Nueva York y Boston, entre el 15 y el 25 de junio, en el marco de la iniciativa de Diplomacia Deportiva y Cultural de la Cancillería

COOPERACIÓN DEPORTIVA



coldeportes

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ LIBERTAD EDUCACIÓN

- **Diplomacia deportiva:** Se realizó el intercambio deportivo de los jóvenes atletas de Buenaventura, Santander de Quilichao y El Bagre organizado por la Cancillería



Kingston, (Jamaica), (jun. 6 /15). Desde Buenaventura (Valle del Cauca), Santander de Quilichao (Cauca) y El Bagre (Antioquia), llegaron a Jamaica, 20 jóvenes deportistas que adelantan un intercambio de atletismo en el marco de las iniciativas de diplomacia deportiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente :
<http://www.cancilleria.gov.co/>

COOPERACIÓN DEPORTIVA



coldeportes

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ LIBERTAD EFICACIA

Diplomacia deportiva: Estuvieron en Jamaica los 20 atletas colombianos que participan en el intercambio de Diplomacia Deportiva de Cancillería



- Bogotá (jun. 4/15). Arribaron a Kingston (Jamaica) los 20 jóvenes atletas de Buenaventura (Valle del Cauca), Santander de Quilichao (Cauca) y El Bagre (Antioquia) que participan en el intercambio de Diplomacia Deportiva de la Cancillería.

Fuente :
<http://www.cancilleria.gov.co/>

- **Diplomacia deportiva:** Jóvenes de Tarazá-Antioquia y San Andrés viajaron a Brasil para compartir experiencias sobre el Voleibol

Intercambios Deportivos y Culturales para fomentar el deporte y la cultura como Medios de Inclusión Social, la Convivencia Pacífica y Diálogo Intercultural y de Prevención del reclutamiento forzado de menores por parte de Grupos Armados Ilegales.



Fuente :
<http://www.cancilleria.gov.co/>

COOPERACIÓN DEPORTIVA



- **Acuerdo interinstitucional:** Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Británico fortalecerá el rugby social en Colombia
- Colombia y Francia firman Declaración de Intención en el Rugby social



Fuente :
<http://www.cancilleria.gov.co/>

Deporte/Recreación/ Actividad Física

Fuentes de Financiación del Sector



ACTUALES FUENTES DE FINANCIACION DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

NIVEL NACIONAL

- Recursos del Presupuesto Nacional
- Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

NIVEL DEPARTAMENTAL

- Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional (Ley 30/71 – Ley14/83)
- Distribución Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil
- IVA cedido a Licores (Ley 788/2002)

NIVEL MUNICIPAL

- Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional (Ley 30/71 – Ley14/83)
- Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil
- Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001
- CONPES 181

NIVEL NACIONAL

- **Recursos del Presupuesto Nacional**
- Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

- Fuentes de Financiación del Sector



Recursos del Presupuesto Nacional

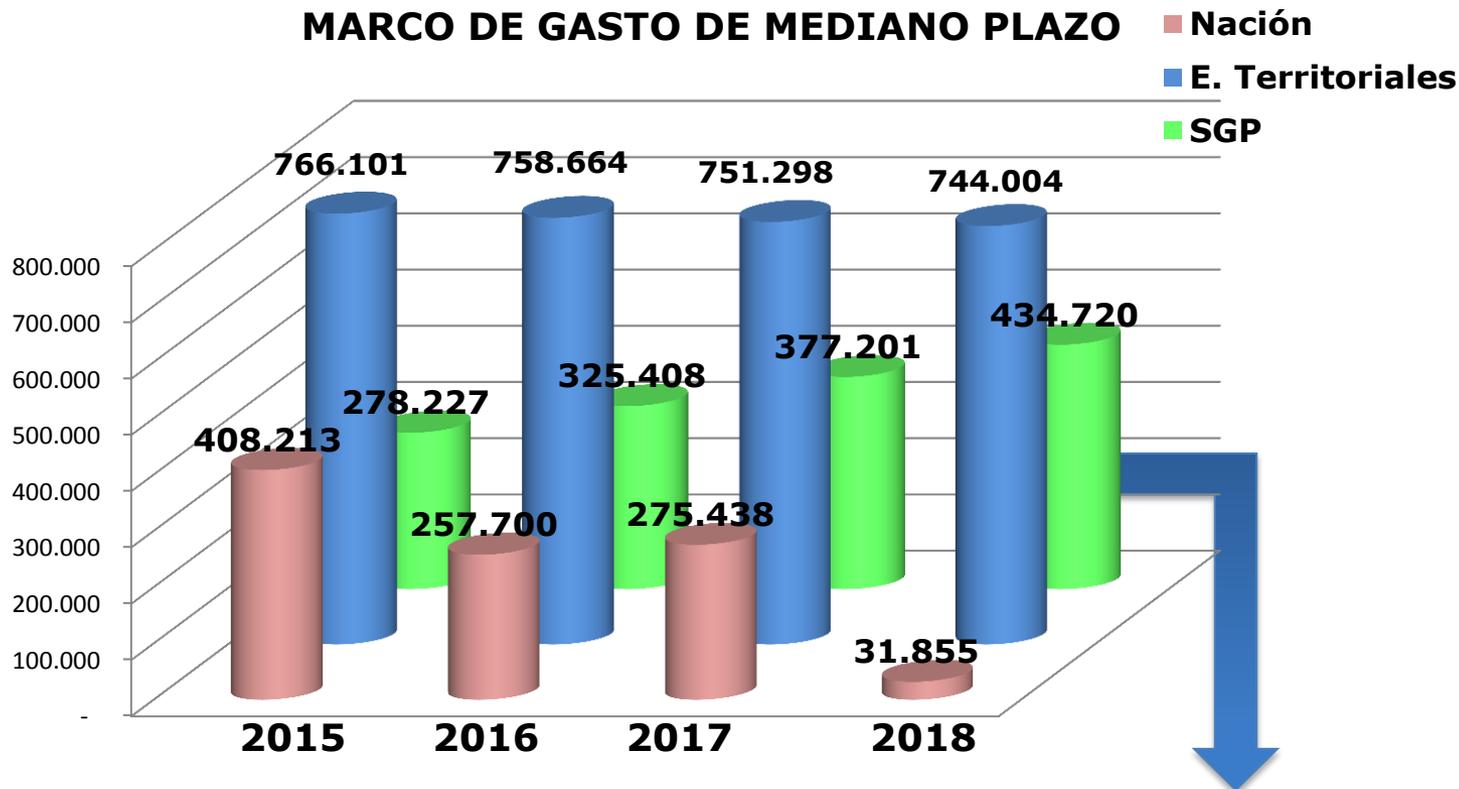
Plan Nacional de Desarrollo _PND - "Todos por un nuevo País"

Fuentes de Financiación del Sector

DEPORTE Y RECREACION

2015-2018

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO



Cifras en Millones de Pesos

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
8%

Oficina Asesora de Planeación

- Fuentes de Financiación del Sector

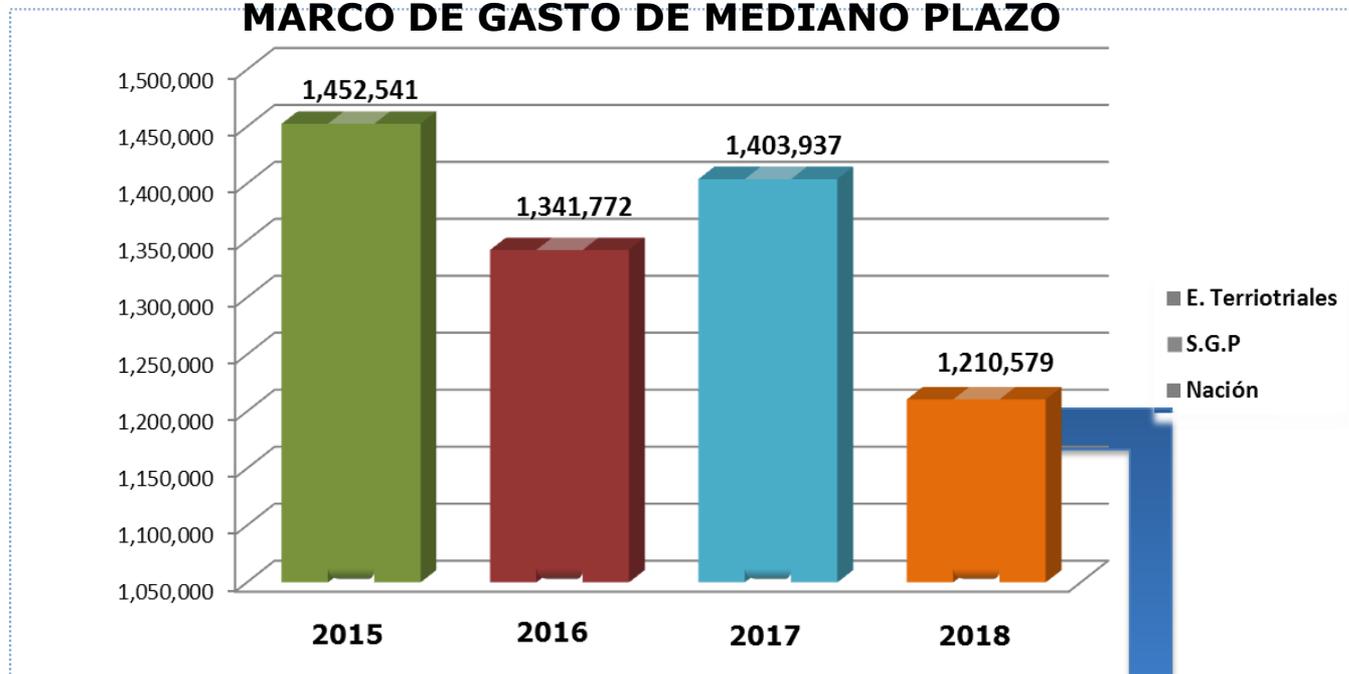


Recursos del Presupuesto Nacional

Plan Nacional de Desarrollo _PND - "Todos por un nuevo País" Fuentes de Financiación del Sector

2015-2018

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO



Cifras en Millones de Pesos

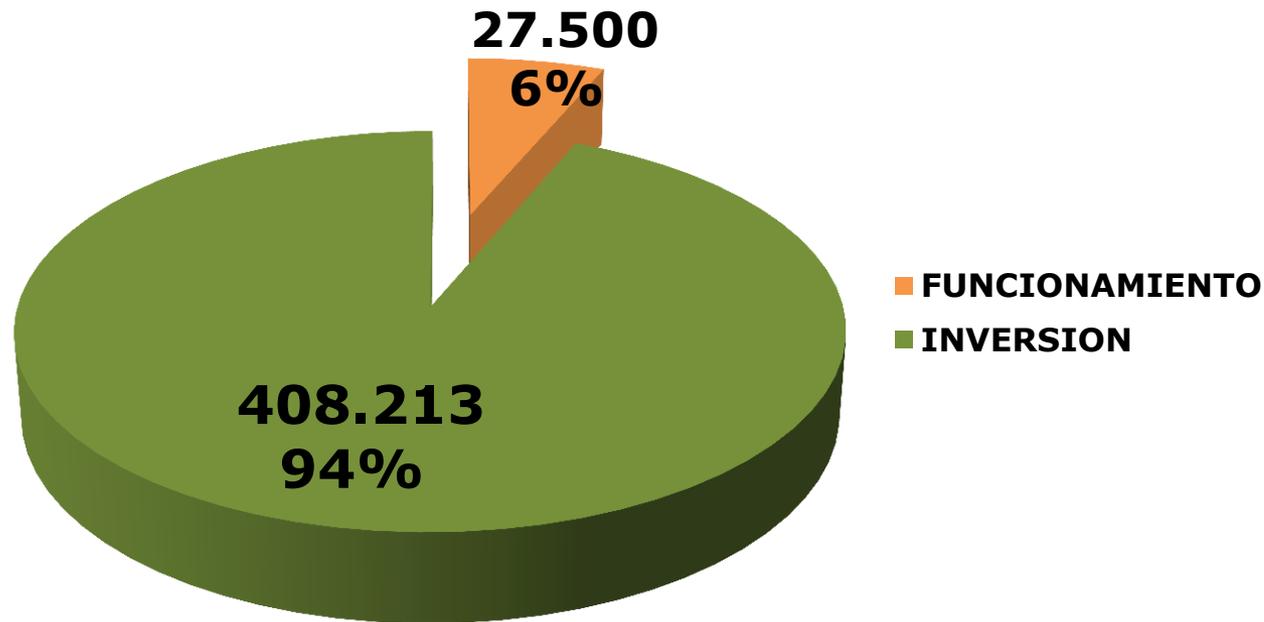
**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
8%**

- Fuentes de Financiación del Sector



Recursos del Presupuesto Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN COLDEPORTES 2015



Cifras en Millones de Pesos

• Fuentes de Financiación del Sector



Recursos del Presupuesto Nacional

GASTO PÚBLICO SOCIAL

Código Nombre recurso

RECURSOS NACIÓN

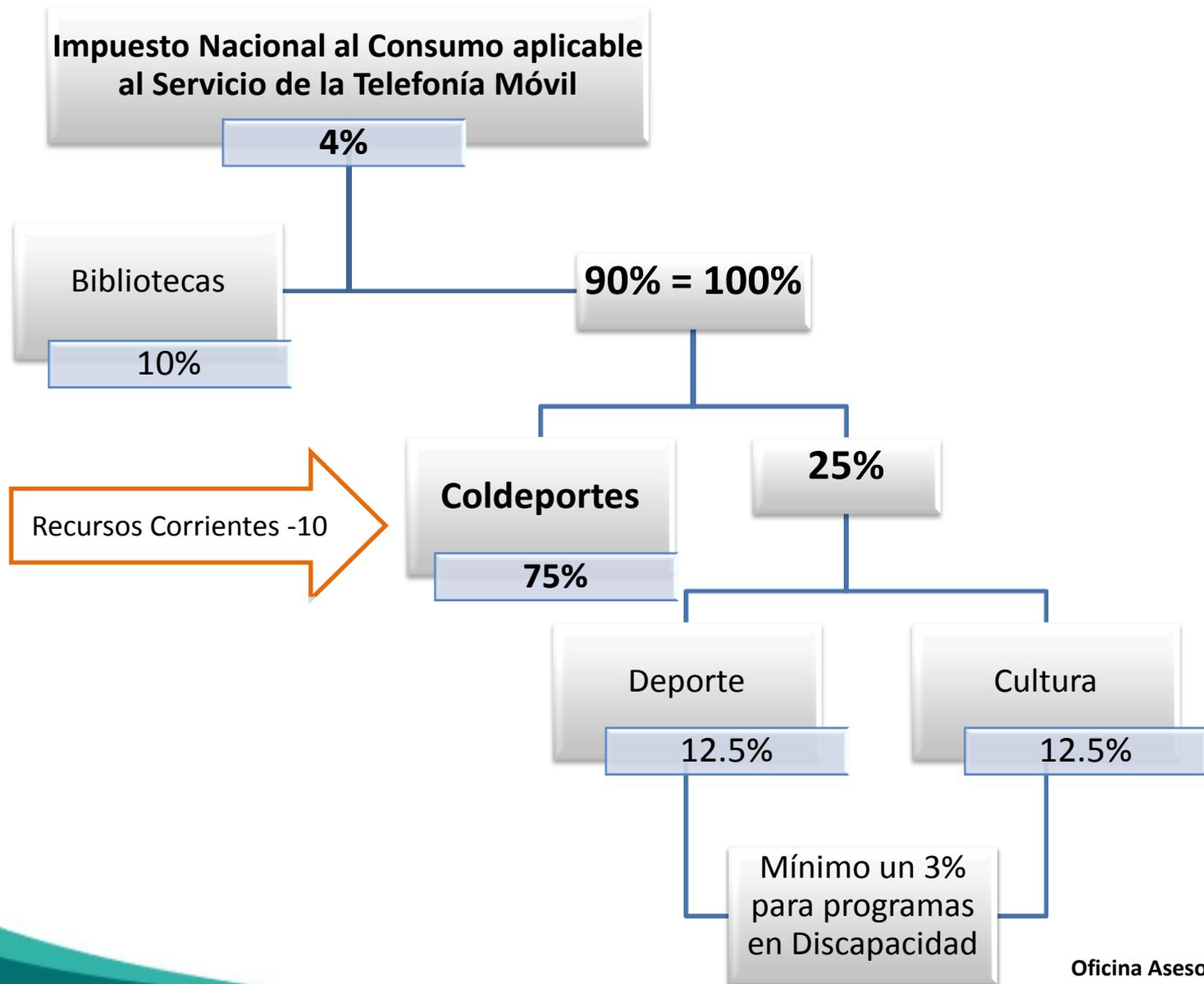
IVA

10	Recursos Corrientes
11	Otros Recursos del Tesoro
12	Recursos para Preservar la Seguridad Democrática. Decreto 1838/02
13	Recursos del Crédito Externo Previa Autorización
14	Prestamos Destinación Especifica
15	Donaciones
16	Fondos Especiales
17	Rentas Parafiscales
18	Prestamos de Destinación Especifica Autorizados
19	Donaciones Internas
50	Fondo Especial Defensa Nacional
51	Fondo Especial Subsidio y Redistribución de Ingreso
52	Fondo Especial FAZNI
53	Fondo Especial Riesgos Profesionales

NIVEL NACIONAL

- Recursos del Presupuesto Nacional
- **Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil**

- Fuentes de Financiación del Sector



• Fuentes de Financiación del Sector



Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

75% -COLDEPORTES **Distribuido en:**



- Fuentes de Financiación del Sector



Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

Deporte/Recreación/ Actividad Física IVA TELEFONÍA MÓVIL

RESPONSABILIDAD COLDEPORTES:

El artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, dispone: *“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen.*

Emitir concepto favorable de acuerdo a la Solicitud del Ente Departamental, verificando que los proyectos cumplan con los lineamientos establecidos en la Circular No. 0005 de 2012 y con la distribución porcentual del Conpes 179 de 2015.

- Fuentes de Financiación del Sector



**NIVEL
DEPARTAMENTAL**

- Distribución del Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

- Fuentes de Financiación del Sector

Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil



Decreto en TRAMITE - COLDEPORTES

[Circular 04 de 2015](#)

[Circular No. 000005 de 2012](#)

[Ley 1607 Dic 2012](#)

[Circular 001 de 2011](#)

[Ley 1393 de 2010](#)

[Decreto 4934 de 2009](#)

[Ley 1111 de 2006](#)

[Ley 812 de 2003](#)

[Conpes 3255 de 2003](#)

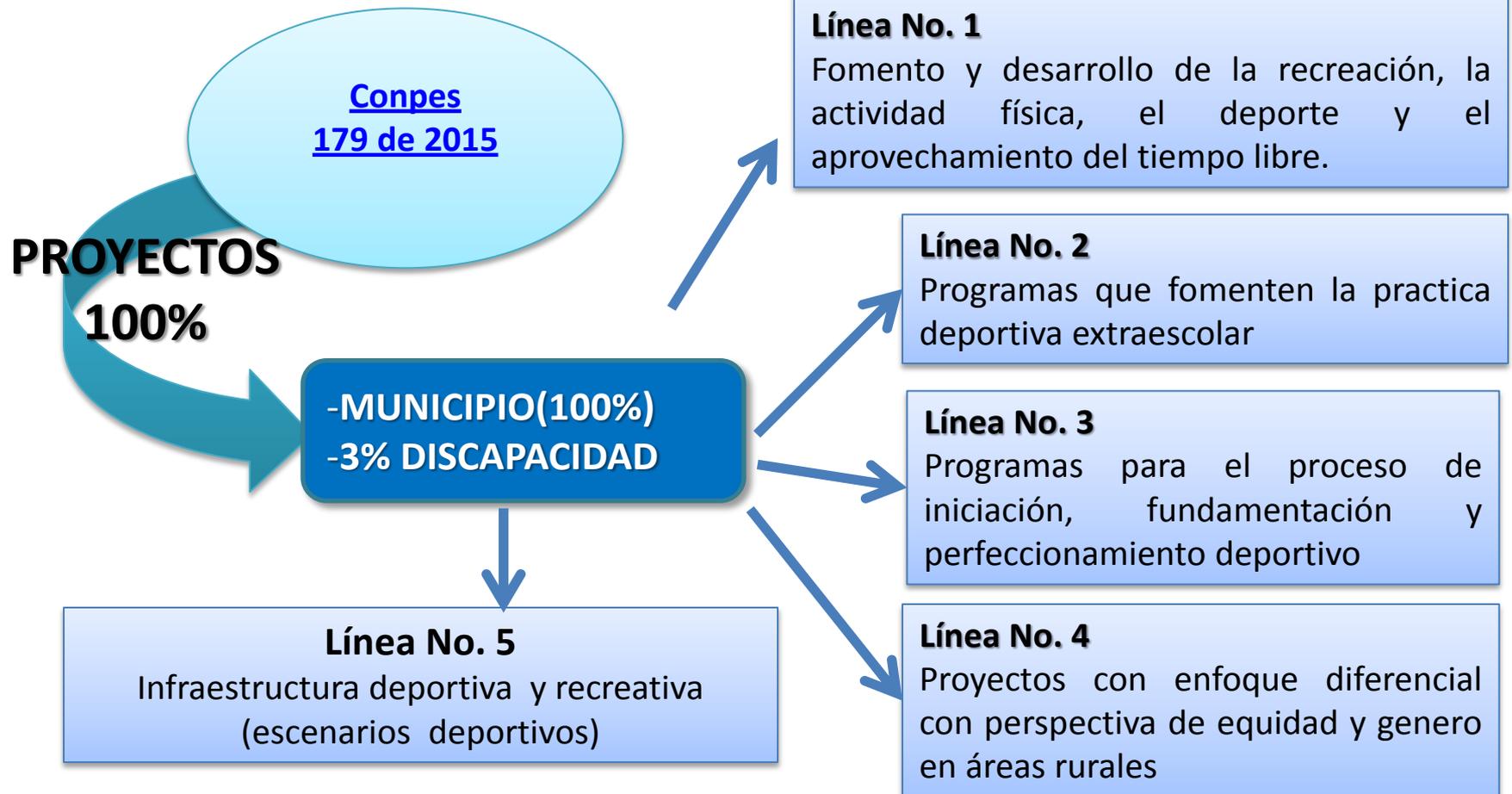
[Decreto 3093 de 2003](#)

[Ley 788 de 2002](#)

ANTECEDENTES LEGALES

- Fuentes de Financiación del Sector

Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil



- Fuentes de Financiación del Sector



Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

Deporte/Recreación/ Actividad Física IVA TELEFONÍA MÓVIL

RESPONSABILIDAD COLDEPORTES:

El artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, dispone: *“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen.*

Emitir concepto favorable de acuerdo a la Solicitud del Ente Departamental, verificando que los proyectos cumplan con los lineamientos establecidos en la Circular No. 04 de 2015 (Derogada circular 00005 de 2012) y con la distribución porcentual del Conpes 179 de 2015.

- Fuentes de Financiación del Sector

Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

Deporte/Recreación/ Actividad Física IVA TELEFONÍA MÓVIL

RESPONSABILIDAD ENTE DEPARTAMENTAL:

- El artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, dispone: *“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente a Coldeportes”*.
- Acto administrativo por medio del cual el ENTE DEPARTAMENTAL informa a los municipios sobre los recursos disponibles a ejecutar durante la vigencia. *La distribución de los recursos se llevará conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema General de Participaciones (Año 2015 Conpes 179)*.
- Acto por medio del cual se convocó a los municipios en la presentación de proyectos.
- Acto de cierre de la convocatoria.
- Acto por medio del cual se seleccionaron y viabilizaron los proyectos.
- Solicitud a COLDEPORTES para la emisión del concepto favorable para comprometer los recursos de la vigencia.
- Realizar el seguimiento en los Municipios para el cumplimiento en la ejecución de los recursos según lo establecido en la Circular vigente y el concepto expedido por COLDEPORTES.



- **Fuentes de Financiación del Sector**

Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

Deporte/Recreación/ Actividad Física IVA TELEFONÍA MÓVIL

RESPONSABILIDAD ENTE MUNICIPAL:

- a) Presentar los proyectos de inversión ante los Institutos Deportivos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces, de conformidad con la destinación de los recursos descritos en la presente Circular a fin de obtener la viabilización de los mismos.
- b) Verificar que una vez viabilizados los proyectos por parte de los Institutos Deportivos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces, se hayan remitido a Coldeportes para su concepto.
- c) Verificar que previo a la suscripción del convenio para la ejecución de los recursos se haya expedido el concepto favorable de Coldeportes.
- d) Suscribir convenios para la ejecución de los recursos.



- Fuentes de Financiación del Sector



NIVEL MUNICIPAL

- **Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil**
- Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional (Ley 30/71 - Ley14/83)
- **Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001**
- **CONPES 181**

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS POR LAS ENTIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL



- Fuentes de Financiación del Sector



Nivel Municipal



- **Fuentes de Financiación del Sector**

Impuesto Nacional al consumo aplicable al servicio de la Telefonía Móvil

Deporte/Recreación/ Actividad Física IVA TELEFONÍA MÓVIL

RESPONSABILIDAD ENTE MUNICIPAL:

- a) Presentar los proyectos de inversión ante los Institutos Deportivos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces, de conformidad con la destinación de los recursos descritos en la presente Circular a fin de obtener la viabilización de los mismos.
- b) Verificar que una vez viabilizados los proyectos por parte de los Institutos Deportivos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces, se hayan remitido a Coldeportes para su concepto.
- c) Verificar que previo a la suscripción del convenio para la ejecución de los recursos se haya expedido el concepto favorable de Coldeportes.
- d) Suscribir convenios para la ejecución de los recursos.



RECURSOS PROVENIENTES DEL CONPES 181-2015 DE PRIMERA INFANCIA, APLICABLE AL SECTOR DEPORTE

OIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONPES 181

El Artículo 357 (Constitución Política de Colombia) Establece Que La Tasa De Crecimiento real de la economía (producto interno bruto) que sea superior al 4%, se definirá un incremento adicional a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), los cuales se destinaran a la atención integral de la primera infancia

OBJETIVO

Distribuir los recursos para la atención general de primera infancia del sistema general de participaciones por un valor de 171,328 millones de pesos

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS

Se dará entre municipios y distritos del país. El criterio de distribución corresponde a la proyección del DANE de la población entre 0 a 6 años para la vigencia 2015, ponderada por el índice de necesidades básicas insatisfechas



Nivel Municipal

OIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONPES 181

El municipio /Distrito podrá presentar proyectos de recreación en las siguientes líneas de inversión

LINEAS DE INVERSIÓN

1 LINEA

ESPACIOS LÚDICOS ADECUADOS Y
ACCESIBLES PARA PRIMERA INFANCIA

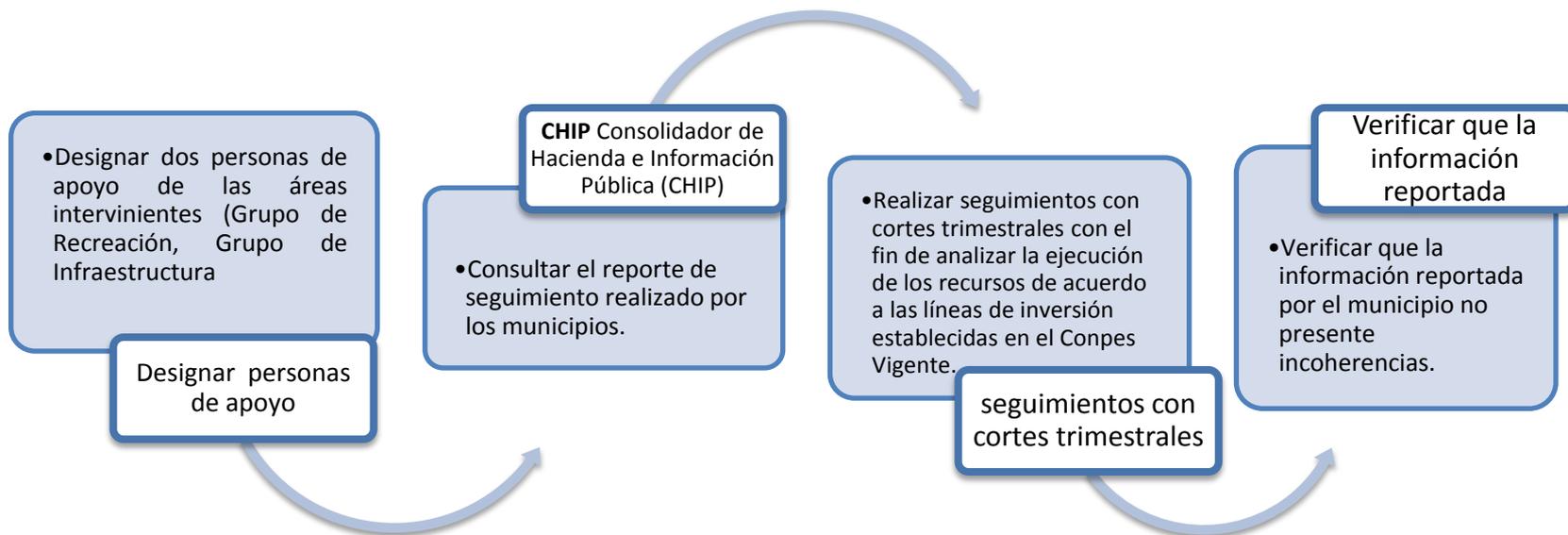
[\(LEY 181 DE 1995, PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN 2013-2019, DE CERO A SIEMPRE 2013\)](#)

2 LINEA

FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE
TALENTO HUMANO QUE TRABAJA CON
NIÑ@S DE PRIMERA INFANCIA

[PROCESO DE CUALIFICACIÓN EN RECREACIÓN](#)

RESPONSABILIDAD DE COLDEPORTES



CONPES SOCIAL 181

Espacio lúdico al aire libre



Espacio lúdico cerrado



Espacio lúdico integrado



**1 LINEA
CONSTRUCCIÓN,
MEJORAMIENTO
Y/O ADECUACIÓN**

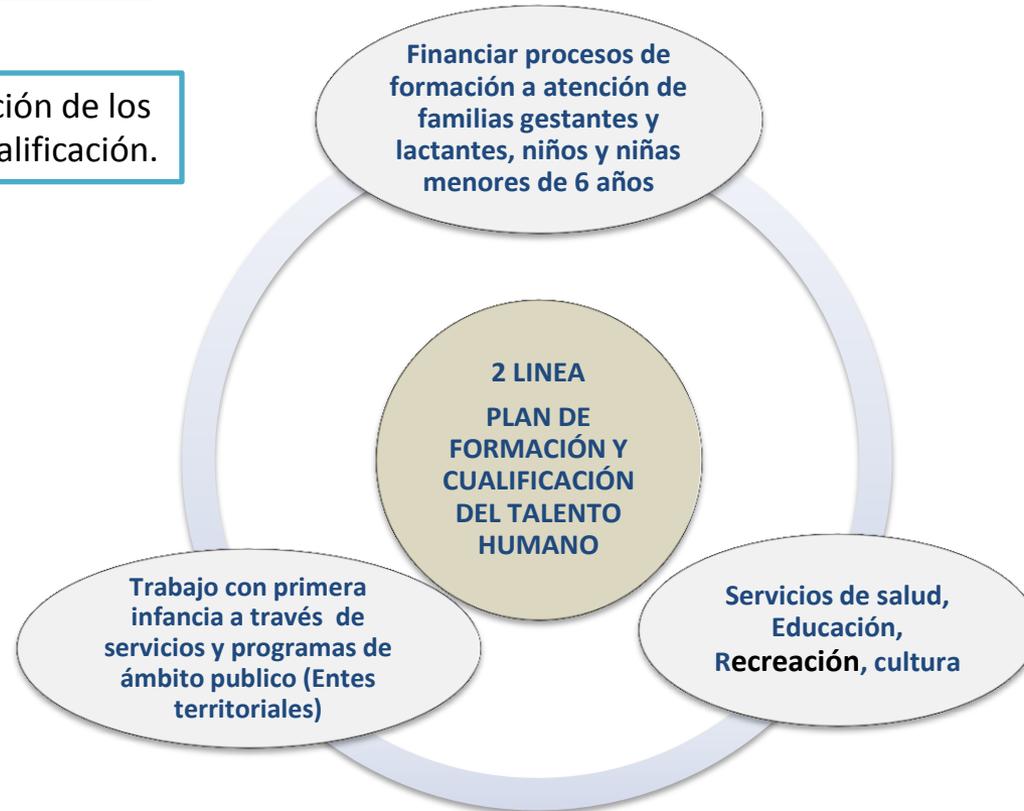
**ESPACIO LÚDICO
PARA PRIMERA
INFANCIA**



- Financiamiento del Sector

CONPES SOCIAL 181

Criterios para la elaboración de los planes de formación y cualificación.



CONPES SOCIAL 181

Ley 181 de 1995

- La recreación es un proceso participativo y dinámico que permite comprender el disfrute, la creación y la libertad como aspectos que promueven el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

Plan Nacional

- La recreación para la primera infancia se orienta al desarrollo de lo lúdico, en el sentido de que las niñas y los niños construyan mediante el ejercicio libre voluntad y creatividad, una relación de disfrute con el medio que los rodea.





CONPES SOCIAL 181

OBJETIVOS PROCESO DE CUALIFICACIÓN EN RECREACIÓN

Ampliar el conocimiento y la comprensión de la normatividad en que se enmarca la recreación como derecho

Comprender la recreación como un medio y a la vez como un fin que amplía las opciones de desarrollo y de expansión de las capacidades de todos los seres humanos, a partir del diseño intencional y estructurado de una vivencia recreativa transformadora dispuesta para los niños y niñas del país.

Disponer de estrategias que posibilitan la recreación como eje movilizador que promueve enlaces intersectoriales

Reconocer los saberes y las prácticas cotidianas del talento humano participante

Permear desde su accionar no solo el bienestar sino el desarrollo humano y la calidad de vida de las poblaciones desde la comprensión de la diversidad y las dinámicas pluriétnicas, desde un enfoque diferencial.



Deporte/Recreación/ Actividad Física

Propuestas para la Nueva Ley del Deporte

Conoce, Participa y Evalúa acerca de la nueva Ley del Deporte

La Nueva Ley del Deporte que se radicó el miércoles 5 de agosto ante el Congreso busca la actualización de la legislación en materia de la recreación, la actividad física, el deporte formativo y social comunitario, para que marchen en armonía con los lineamientos internacionales. Son 295 artículos y 13 títulos con los que se busca la transformación del sector. Los invitamos a que los repasen y nos compartan sus dudas, opiniones y sugerencias.

[Proyecto de Ley del Deporte](#)

ANTES (LEY 181)

No existía una estructura jurídica

En la ley 181 no se desarrolla la estructura del SND

DESPUES

(NUEVA LEY DEL DEPORTE)

Equipara el Deporte con el Fomento

Desarrolla la estructura del SND

- Propuestas para la Nueva Ley del Deporte



Financiación
del Sistema
Nacional del
Deporte

- Alianzas Público/Privadas
- Ceder las obligaciones por parte de COLDEPORTES a los Entes Deudores, por concepto de la NO transferencia de los recursos generados por el Impuesto a cigarrillos (Art. 4 Ley 30 de 1971)
- Creación del Fondo Cuenta y Cuenta Satélite con el DANE



coldeportes

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ LIBERTAD EDUCACIÓN

GRACIAS